La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Tuluá - Valle del Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 1051 del 10 de julio de 1990, emanada de la Gobernación del Departamento

Confiere a:

María Fernanda Ospinador López

Identificado (a) con T.I. No. 770127-00450 Expedida en Zarzal

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Tuluá, 03 de Julio de 19 97

Anotado al Folio No. _____ Libro de Registro No. _____

Acta Individual de Grado

Inscripción S.E. 05085013
Inscripción DANE 376834001359
Jornada: Mañana

En la ciudad de Tuluá a los 03 días del mes de Julio del año 19
se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secreta
en la rectoría del Colegio Sagrado Corazón de Jesús

Institución aprobada has
1994 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por El Ministerio de Educació
Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad A C A D E M I C A
según Resolución No. 1051 del 10 de julio de 1990.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron l
estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE
B A C H I L L E R A C A D E M I C O
al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MARIA FERNANDA AFANADOR LOPEZ. T.I. 770127 - 00450 de Zarzal.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 1A de fecha 03 de julio de 1994 q
consta de 71 alumnos que comienza con el nombre de MARIA FERNANDA AFANADOR LOPEZ
y se cierra con el nombre de ISABEL CRISTINA VILLEGAS PRADO.
firmado y sellado por HERMANA ROSA INES RAMIREZ ECHAVARRIA (Recto
y MIRIAM RIVERA HURTADO (Secretari
Dada en Tuluá a los 03 días del mes de Julio de 1994

Firmado y Sellado

El Rector o Director

Miriam Rivera Hurtado

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

MARIA FERNANDA AFANADOR LOPEZ

C.C. 66.996.023 CALI

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **PSICOLOGA**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN CALI A LOS 5 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2.000

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

VICERRECTOR

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

SUSCRITO NOTARIO VEINTIUNO DEL CIRCULO DE CALI

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ME FUE DADO A LA VISTA PARA LA CONFRONTACION

Santiago de Cali 12 ENE 2001

HOLMES RAFAEL CASTILLA M.
NOTARIO VEINTIUNO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 75
del libro 24 de actas de grado
Santafé de Bogotá 19 de Julio de 2000

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION No. 76 - 0055

16 FEB 2001

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio Profesional

El Profesional Especializado de Vigilancia y Control de IPS y ONG de la Secretaria Departamental de Salud del Valle, en uso de su delegación conferida por el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, la resolución No 838 del 15 de mayo del 2000 y,

CONSIDERANDO

Que MARIA FERNANDA AFANADOR LOPEZ identificado (a) con la cédula de ciudadania No 66.995.023 de Cali- Valle, solicitó el registro de su titulo de PSICOLOGA que le otorgó La Pontificia Universidad Javeriana- Cali, el 05 de mayo del 2000.

Que dicho titulo se encuentra Registrado en La Pontificia Universidad Javeriana- Cali, en el Folio 75, libro 24, del 19 de junio del 2000

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autoriza a MARIA FERNANDA AFANADOR LOPEZ identificado (a) con cédula de ciudadania No. 66.995.023 de Cali- Valle, para desempeñarse como PSICOLOGA en el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado Vigilancia y Control de IPS y ONG

Elaboró: Myriam E

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ACTA DE GRADO Nº SG— 3443

En la ciudad de Cali el día 5 del mes de mayo de 2000 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Padre Gerardo Remolina Vargas, S.J. Rector en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

PSICOLOGA

a MARTA FERNANDA AFANADOR LOPEZ

identificado (a) con c.c. Nº de Cali quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma Nº 3055 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Cali el 5 de mayo de 2000

Firmada por

GERARDO REMOLINA V., S.J.	JAIME BERNAL E., S.J.	ESTEBAN OCAMPO F.
Rector	Secretario General	Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 23 de noviembre de 2000

Secretario General

104684

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *: Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *: 66995023

Primer Nombre *: MARIA

Primer Apellido *: AFANADOR

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2019-01-15→7:59:31 PM

Tipo Identificación	*Nro. Identificación*	*Primer Nombre*	*Segundo Nombre*	*Primer Apellido*	*Segundo Apellido*	*Detalles*
CC	66995023	MARIA	FERNANDA	AFANADOR	LOPEZ	Ver

Información Detallada [CC: 66995023] MARIA FERNANDA AFANADOR LOPEZ

2019-01-15→7:59:31 PM

Información Académica

Tipo Programa	*Origen Obtención Título*	*Profesión u Ocupación*	*Fecha desde que puede ejercer*	*Entidad Reportadora*
UNV	Local	Psicología	2001/1/16	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS -COLPSIC-
RESOLUCIÓN No. 108788
(abril 1 de 2009)

por la cual se autoriza la expedición de una tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

CONSIDERANDO:

Que MARIA FERNANDA AFANADOR LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 66995023, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por Fabián Ignacio Ramírez Moreno, Director de Registro Académico y Admisiones de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, el día veintiseis (26) de marzo del año dos mil nueve (2009), la solicitante obtuvo el título de Psicólogo otorgado por Pontificia Universidad Javeriana Sede Cali el día cinco (5) de mayo del año dos mil (2000);

Que el programa de Psicología ofrecido por la Pontificia Universidad Javeriana Sede Cali, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple con lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley 1090 promulgada el 6 de septiembre de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo el territorio nacional, a MARIA FERNANDA AFANADOR LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 66995023.

ARTÍCULO 2°-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. al primer (1) día del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

JOSÉ RODRÍGUEZ VALDERRAMA
Presidente del Consejo Directivo

CLAUDIA MARÍA SANÍN VELÁSQUEZ
Directora Ejecutiva



Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090

Registro N° 103788

MARIA FERNANDA AFANADOR LOPEZ

c.c. 66.995.023

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y 12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la República de Colombia